

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «Barranco Herrero», propiedad de doña Timotea de la Cruz Alberquilla, inmueble enclavado en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de diez hectáreas, cuyos linderos son: Norte, «Las Regaderas»; Sur y Este, «El Ahijón», y Oeste, ramal de carretera de Torreledones.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y de acuerdo con lo prevenido en el artículo 10 del vigente Reglamento de Caza.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.483)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 del corriente mes de noviembre, autorizando varios suplementos de crédito, con un importe total de 4.070.000 pesetas, para los siguientes conceptos: 13, 33, 96, 113, 114, 115, 118, 130, 131, 132, 160, 170, 171, 203, 248, 257, 271 y 295, a detracer por el mismo importe de los números 6, 14, 25, 32, 36, 59, 65, 83, 85, 87, 88, 90, 102, 124, 125, 245, 329, 331, 344, 345, 348, 367 y 426; todos ellos del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—549)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 del corriente mes de noviembre, autorizando varios suplementos de crédito, con un importe total de 1.246.385,07 pesetas, para los siguientes conceptos: 175, 180, 202, 204, 121, 216, 284, 300, 354, 350 y 378, a detracer por el mismo importe de los números 187, 188, 200, 211, 123, 154, 192, 286, 381, 383, 71, 217 y 374; todos ellos del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—550)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 del corriente mes de noviembre, autorizando un suplemento de crédito, por importe de 70.000 pesetas, al concepto núm. 41, «Para material de escritorio, libros, abono telefónico, etc.», a obtener del remanente de la liquidación del pasado ejercicio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—551)

Queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 del corriente mes de noviembre, autorizando la concesión de un suplemento de crédito, por 1.385.978,70 pesetas, para «Obras de construcción de terrazas, recogida de aguas y alcantarillado en el edificio para oficinas de la Corporación», a incorporar al concepto número 3, del capítulo XI, artículo 9.º, del Presupuesto extraordinario en vigor, «Para adaptación de la Nueva Casa-Palacio», con arreglo a lo prevenido en el artículo 702 de la vigente ley de Régimen Local, a obtener del Fondo de Enajenaciones de terrenos, que fueron propiedad de esta Corporación, sitos en las calles de Cea Bermúdez, Guzmán el Bueno e Hilarión Eslava, de esta capital; cuya tramitación se llevará a efecto con sujeción a lo determinado por el citado artículo 702, en relación con el 691 y 692 del mismo texto legal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—552)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que figura el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de noviembre próximo pasado, a virtud del cual se habilita un crédito de 150.000 pesetas, creando la partida correspondiente en el capítulo VII, artículo 4.º, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, «Para subvención al Instituto Provincial de Sanidad por los servicios que presta al Municipio», detracer dicha suma de la partida 332 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.053)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión del día 29 de noviembre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en 300.000 pesetas la partida 556 consignada en el capítulo IX, artículo 7.º, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, «Para alimentación de los acogidos en el Servicio de Asistencia Social», detracer la suma de la partida 571 del mismo Presupuesto, y dándose al acuerdo carácter de urgencia, a los efectos señalados en el artículo 692 de la ley de Régimen Local vigente.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento. Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.054)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de noviembre próximo pasado, a virtud del cual se habilita un crédito de 481.210 pesetas en el capítulo XIII, artículo 3.º, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, creando una partida «Para obras en la zona deportiva infantil de campos de juegos en La Chopera, del Parque del Retiro», mediante transferencia de la misma cantidad de la consignación figurada en la partida 781 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.055)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se adoptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre próximo pasado, a virtud del cual se suplementa en 3.000 pesetas la partida 166 bis consignada en el capítulo VI, artículo 1.º, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, con el fin de atender al pago durante el 4.º tri-

mestre del ejercicio económico, de la remuneración correspondiente a una Auxiliar de Oficinas contratada, detrayendo dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1957. Al acuerdo se le dió carácter de urgencia, a los efectos que señala el artículo 692 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.056)

Secretaría general

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle Barceló y Jardines del Arquitecto Ribera, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 24 de noviembre pasado, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el «Boletín Oficial del Estado» del día 26 de junio pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicho nuevo concurso transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—38.032)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II
ANUNCIO**

Dando cumplimiento al artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de febrero de 1903, se expone, que habiendo sido solicitada, por doña Margarita Alejo Jiménez, la devolución de la fianza depositada en el Canal de Isabel II, para responder de las obras comprendidas en el «Proyecto de Mejora y Ampliación del abastecimiento de aguas —4.º Grupo de obras— Arteria de Distribución— Primer Tránsito— Obras de la Galería— Arteria del Pacífico», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra dicha señora, por daños o perjuicios ocasionados por la obra, que sean de su cuenta; por deudas de jornales o materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—5.490) (O.—38.052)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Canalización del Manzanares
VENTA DE UN SOLAR**

Este Consejo convoca concurso para la venta de un solar, sito en esta capital, entre la prolongación del paseo alto de la Virgen del Puerto y la avenida del Manzanares, inmediato aguas abajo al Puente de Segovia, con una extensión aproximada de 33.254 pies cuadrados.

Las proposiciones habrán de presentarse en las Oficinas del Consejo (Vi-

llanueva, 14, bajo), de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el referido plazo, estarán de manifiesto en dichas oficinas el plano, pliego de condiciones y demás antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

(G. C.—5.482) (A.—12.256)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Fernando Martín-Pozuelo García, adjudicatario de las obras de Revestimiento de la Acequia de Matalonguilla, la devolución de la fianza complementaria constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario, por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o la Alcaldía de Aranjuez, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 1958.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez.

(G. C.—5.481) (O.—38.041)

**AYUNTAMIENTOS
TORRELAGUNA**

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrelaguna, 27 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—5.415) (O.—38.005)

GETAFE

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para adjudicar la construcción de dos carros de tracción animal para el servicio de limpieza viaria con sujeción a las condiciones que constan en el indicado acuerdo, se hallan expuestas al público dichas condiciones durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Reducido a la mitad el plazo de convocatoria para la licitación por considerar el caso comprendido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, se admitirán las proposiciones para la construcción de ambos carros en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de las once a las trece.

Getafe, 26 de noviembre de 1958.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—5.417) (O.—38.008)

BECERRIL DE LA SIERRA

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación y conforme a la autorización que tiene concedida por la Superioridad, se anuncia la venta en pública subasta de las parcelas de terreno siguientes:

Parcela de terreno en el sitio conocido por Eriales del Rio en el Tomillar, que consta de 625 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación de 15 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 625 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación, 15 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 231 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación, 15 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el mismo sitio de la anterior, que consta de 986 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación, 15 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 646 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación, 15 pesetas metro cuadrado.

Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 341 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación, 15 pesetas metro cuadrado, y es la señalada con el núm. 1 del Plano parcelario.

Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 341 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación, 15 pesetas metro cuadrado, y es la señalada con el núm. 2 del Plano parcelario.

Parcela de terreno en el mismo sitio, que consta de 341 metros cuadrados, para en ella edificar; tipo de tasación, 15 pesetas metro cuadrado, y es la señalada con el núm. 3 del Plano parcelario.

Estas subastas tendrán lugar al siguiente día hábil de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Las plicas para optar a estas subastas se admitirán durante el plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL, que serán hábiles, hasta el día anterior del plazo señalado para la apertura de dichas plicas, que tendrá lugar a las doce horas, cuya presentación se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los pliegos de condiciones que han de regir para la venta de estas parcelas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración, cuyos pliegos fueron aprobados y publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de marzo de 1954.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento en general.

Becerril de la Sierra, 25 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.418) (O.—38.007)

TALAMANCA DE JARAMA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia con cargo al superávit del ejercicio de 1957, queda expuesto al público por el plazo de quince días, con arreglo al artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Talamanca de Jarama, 27 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Paulino Lillo.

(G. C.—5.440) (O.—38.021)

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año 1959, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, con arreglo a lo prevenido en la ley de Régimen Local.

Talamanca de Jarama, 27 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Paulino Lillo.

(G. C.—5.441) (O.—38.022)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1958, los pliegos de condiciones para sacar a subasta el aprovechamiento de piñón del monte núm. 54 del Catálogo, denominado «Navahoncil y Agregados», de piñón pinea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en

el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.496) (O.—38.058)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1958, los pliegos de condiciones para sacar a subasta el aprovechamiento de piñón del monte núm. 55 del Catálogo, denominado «Navapozas y Fuenfria, Valdeverno y Valcalientes», de piñón pinea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

San Martín de Valdeiglesias, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.497) (O.—38.059)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CÉDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, bajo el número doscientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de Carmen Alonso del Pino y otros, contra la Empresa «Manufacturas Gloda» (S. A.), cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandantes, Carmen Alonso del Pino, Luz Fernández Urbina, Josefa Aro Salido, Florentina Reyes Rodríguez, Asunción Sánchez González, Adelaida Gil García, Julia Sánchez Esteban, María Sánchez Esteban, Angeles Martín Gómez, Alejandra Martínez Cáceres, María González, Carmen Blázquez, Encarnación Angel Peñuela, Teresa Lara Lozano, Julia Blázquez López, Francisca Gil García, Felicidad Suárez Más, Manuela Suárez Más, Encarnación del Valle Soria, María Contreras Gómez, Africa Cerdán Almazán, Nieves Muñoz, Constanza Galán Arriero, Manuela López Ruiz, Catalina Muñoz, Juana López Ruiz, Carmen Contreras Gómez, Milagros Rodríguez Segovia, Julia Serrano Muñoz, Salustiana Seguido Vargas, María Dolores Martín Romero.

María Teresa Monje Moreno, Rosario Luján García, Manuela Huertas Suárez, Rosa Fernández, Inocencia Díaz López, Josefa Largo González, Julia Sánchez Manzano, Lucía Gómez Molina, Ignacia García, Adoración Leones Méndez, Santiago Rojano Ramos, María Jesús Díaz Corrales, Francisca Navas, Laura Jundia Godillo, María Jesús Muñoz Jiménez, María Fernández Barroso, María del Carmen Nech Pérez, María del Monte Beltrán, Celia Martín Gómez, Francisca García Este-

ban, Ana Perucha Patón, Concepción Rafael Talavera, Esperanza Maldonado Bravo, Piedad Ledal Gómez, Isabel Millán Gazcona, Beatriz Rojano Ramos, Ignacia Robledo Aguado, Felisa Sánchez García, Concepción Rubio, Carmen Redondo, Inés Fernández Díaz, Emilia Castro Martínez, Ana Martínez Carrasco, Ana Rafael Talavera, Soledad López Rey, María Santos López, Amparo Domínguez, Angeles Robledo Alonso, Magdalena Fernández Rivero, Josefa Bergueta García, Eliodora Zamorro, Eugenia Sil Avila.

María Oliva Ibáñez, Elena Tichado, Carmen Truchado Martín, Dolores Villarreal, Dolores Sánchez, Ana Sánchez, Eliodora Sánchez, Isabel Ahijado Muñoz, Ana Sanjuán Martínez, Azucena Romero, Sara Romero Jara, María Romero Robles, Manuela Redondo, Julia Pérez Gohzález, Carmen Patón Gómez, Milagros Muñoz, Aurora Muñoz, María Luisa Menéndez, Manuela Marín, Cayetana Maldonado, Isabel Clap López, Priscilia Monedera Cárdenas, Pilar Molina, María Menéndez, Luisa Molina, Encarnación Ibáñez, Sotera Heras, Mercedes García Simón, María García Navarro, Antonia Jimica, Isabel Garrido, Eulalia González, Isabel Fernández Barranco, Marciana Becho, Enriqueta Paula Ramírez, Julia Dueñas Sierra, María Cantero, Remedios Cruz, Concepción Cruz, Josefa Casas, Encarnación Cabañas, Juana Baena, Angeles Becerra, Clotilde Aguayo, Carmen Mullido, Amalia Martínez, Carmen Alca, Rosario Vázquez, Ana Sánchez, Dolores Sánchez.

Julia Rodríguez, Isabel Pérez, Angeles Muñoz, Pastora Marín, Francisca Martín, Pilar Igual, Francisca Fernández, Josefa Félix, Jerónima Díaz, Josefina Barquero, Carmen Baena, Elvira Cebrián, Vicenta Pérez, Rosa Vilchez, Francisca Carreño, Luisa Perea, Flora Sánchez, Carmen Arnero, Rosa García, Paula Almuña, María Dueñas, Teresa Pintado, Josefa Amores, Rosario Aranda, María Martín, Luis Díez Franco, Antonio García, José Perdigo Caro, Rafael Donoso, Josefa Fernández, Manuel Requejo, Andrea Ruiz, Miguel Asenjo, Antonio Ruiz, Benito Panduro, Carmen García Martín, Salvador Villarreal, Agustín Olilla, Enrique Hoyos, Pedro Sánchez, Francisco Muñoz, Agustín Martín y Francisco García Izquierdo, representados por Francisco Muñoz Copado; y de otra, y como demandada, la Empresa «Manufacturas Gloda» (Sociedad Anónima); y

Fallo

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la Empresa «Manufacturas Gloda» (S. A.), a abonar a los demandantes que a continuación se relacionan, las siguientes cantidades: a Carmen Alonso del Pino y Luz Fernández Urbina, mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos a cada una; a Josefa Aro Salido, Florentina Reyes Rodríguez, Asunción Sánchez González, Adelaida Gil García, Julia Sánchez Esteban, María Sánchez Esteban, Angeles Martín Gómez, Alejandra Martínez Cáceres, Marea González, Carmen Blázquez, Encarnación Angel Peñuela, Teresa Lara Lozano, Julia Blázquez López, Francisca Gil García, Felicidad Suárez Más, Manuela Suárez Más, Encarnación del Valle Soria, María Contreras Gómez, Africa Cerdán Almazán, Nieves Muñoz, Constanza Galán Arriero y Manuela López Ruiz, seiscientos veinticinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos a cada una de ellas.

A Catalina Muñoz, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta céntimos; a Juana López Ruiz, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Carmen Contreras Gómez, doscientas sesenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; a Milagros Rodríguez Segovia, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Julia Serrano Muñoz, mil setecientas catorce pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Salustiana Seguido Vargas, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a María Dolores Martín Romero, ciento cuarenta y

nueve pesetas con cincuenta céntimos; a María Teresa Monje Moreno, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Rosario Luján García, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Manuela Huertas Suárez, doscientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; a Rosa Fernández, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Inocencia Díaz López y Josefa Largo González, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a cada una; a Julia Sánchez Manzano, setenta y ocho pesetas; a Lucía Gómez Molina e Ignacia García, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a cada una; a Adoración Leones Méndez, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos.

A Santiago Rojano Ramos, doscientas ochenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; a María Jesús Díaz Corrales, Francisca Navas y Laura Jundia Codillo, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a cada una; a María Jesús Muñoz Jiménez, doscientas cuarenta y dos pesetas veinticinco céntimos; a María Fernández Barroso, mil trescientas treinta y una pesetas cincuenta y siete céntimos; a María del Carmen Nech Pérez y María del Monte Beltrán, doscientas cincuenta y cinco pesetas a cada una; a Celia Martín Gómez, doscientas setenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos; a Francisca García Esteban y Ana Perucha Patón, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a cada una; a Concepción Rafael Talavera, trescientas setenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos; a Esperanza Maldonado Bravo, Piedad Ledal Gómez, Isabel Millán Gazcona, Beatriz Rojano Ramos e Ignacia Robledo Aguado, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a cada una; a Felisa Sánchez García, doscientas setenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos; a Concepción Rubio, Carmen Redondo, Inés Fernández Díaz, Emilia Castro Martínez y Ana Martínez Carrasco, noventa y una pesetas a cada una de ellas; a Ana Rafael Talavera y Soledad López Rey, setenta y ocho pesetas a cada una; a María Santos López, mil sesenta pesetas quince céntimos; a Amparo Domínguez, Angeles Robledo Alonso y Magdalena Fernández Rivero, doscientas cuarenta y tres pesetas quince céntimos a cada una.

A Josefa Bergueta García, ciento ochenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Eliodora Zamorro, Eugenia Sil Avila y María-Oliva Ibáñez, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Elena Tichado, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Carmen Truchado Martín y Dolores Villarreal, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Dolores Sánchez, ciento noventa y seis pesetas sesenta y cinco céntimos; a Ana Sánchez, dos mil quinientas treinta y una pesetas ochenta y seis céntimos; a Eliodora Sánchez, mil novecientos ochenta pesetas noventa y ocho céntimos; a Isabel Ahijado Muñoz, setenta y ocho pesetas; a Ana Sanjuán Martínez, cuatrocientas veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Azucena Romero, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Sara Romero Jara, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a María Romero Robles, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Manuela Redondo y Julia Pérez González, cuatrocientas tres pesetas noventa y cinco céntimos a cada una; a Carmen Patón Gómez, dos mil doscientas cincuenta y tres pesetas treinta y un céntimos; a Milagros Muñoz, Aurora Muñoz y María Luisa Menéndez, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Manuela Marín, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Cayetana Maldonado, cuatrocientas tres pesetas noventa y cinco céntimos; a Isabel Clap López, quinientas catorce pesetas diez céntimos; a Priscilia Monedera Cárdenas, mil doscientas veinte pesetas ochenta y nueve céntimos; a Pilar Molina, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; a María Menéndez, dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Luisa Molina, mil cuatrocientas

cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Encarnación Ibáñez, cuatrocientas veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Sotero Heras, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Mercedes García Simón, trescientas setenta y cuatro pesetas.

A María García Navarro, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Antonio Jimica, cuatrocientas tres pesetas noventa y cinco céntimos; a Isabel Garrido y Eulalia González, trescientas cuarenta y siete pesetas a cada una; a Isabel Fernández Barranco, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Marciana Becho, ciento setenta y tres pesetas; a Enriqueta Paula Ramírez, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Julia Dueñas Sierra, doscientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos; a María Cantero, mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Remedios Cruz, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Concepción Cruz, trescientas setenta y cuatro pesetas; a Josefa Casas, doscientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Encarnación Cabañas, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Juana Baena, seiscientos siete pesetas; a Angeles Becerra, cuatrocientas tres pesetas noventa y cinco céntimos; a Clotilde Aguayo, seiscientos veinticinco pesetas veinticinco céntimos; a Carmen Mullido, ciento sesenta pesetas; a Amalia Martínez, setenta y ocho pesetas; a Carmen Alca, trescientas cuarenta y siete pesetas; a Rosario Vázquez, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Ana Sánchez, doscientas cuarenta y tres pesetas quince céntimos; a Dolores Sánchez y Julia Rodríguez, doscientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Isabel Pérez, mil novecientos ochenta pesetas noventa y un céntimo; a Angeles Muñoz, cuatrocientas tres pesetas noventa y cinco céntimos; a Pastora Marín y Francisca Martín, trescientas cuarenta y siete pesetas a cada una.

A Pilar Igual, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Francisca Fernández, doscientas treinta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Josefa Félix, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Jerónima Díaz, doscientas cuarenta y tres pesetas quince céntimos; a Josefina Barquero, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Carmen Baena, Elvira Cebrián y Vicenta Pérez, ciento cuarenta y nueve pesetas cincuenta y cinco céntimos a cada una; a Rosa Vilchez, ciento sesenta pesetas; a Francisca Carreño, noventa y una pesetas; a Luisa Perea, seiscientos veinticinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Flora Sánchez, cuatrocientas tres pesetas noventa y cinco céntimos; a Carmen Arnero, noventa y una pesetas; a Rosa García, ciento setenta y tres pesetas; a Paula Almuña, noventa y una pesetas; a María Dueñas, Teresa Pintado, Josefa Amores y Rosario Aranda, ciento sesenta pesetas a cada una de ellas; a María Martín, setenta y ocho pesetas; a Luis Díez Franco, dos mil trescientas treinta y tres pesetas noventa y ocho céntimos; a Antonio García, mil setenta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos; a José Perdigo Caro, mil novecientos ochenta y tres pesetas noventa y ocho céntimos; a Rafael Donoso, doscientas sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Josefa Fernández, ochocientos siete pesetas setenta y cinco céntimos; a Manuel Requejo, trescientas cuarenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Andrea Ruiz, doscientas veintiocho pesetas cincuenta y cinco céntimos; a Miguel Asenjo y Antonio Ruiz, doscientas sesenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos a cada uno; a Benito Panduro, mil ochocientos quince pesetas treinta y cinco céntimos; a Carmen García Martín, dos mil ciento doce pesetas cuarenta y cinco céntimos; a Salvador Villarreal, ciento ochenta y ocho pesetas once céntimos.

Agustín Olilla, ciento ochenta y ocho pesetas once céntimos; a Enrique Hoyos, tres mil doscientas veintitrés pesetas treinta y cinco céntimos; a Pedro Sánchez, dos mil ciento once pesetas noventa y cuatro céntimos; a Francisco Muñoz, dos mil cuatrocientas setenta y dos pesetas setenta y un céntimo; a Agustín Martín, dos mil doscientas pesetas, y a Francisco García Izquierdo, seiscientos cincuenta y tres pesetas setenta y un céntimo, cantidades que importan la suma de noventa y un mil ochocientos sesenta y tres pesetas cinco céntimos.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determina el artículo segundo de la ley de veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reformada por la de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Bernáldez (rubricado).

Publicación

Leida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Juan Pérez Flores (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada «Manufacturas Gloda» (S. A.), cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(I.—51)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en ejecución de sentencia, dictada en expediente ciento setenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de Alejandro Quesada del Pino, contra la Empresa «Miniaturas Metálicas» (S. A.), con domicilio en avenida de la Reina Victoria, número treinta y cinco, sobre despido y salarios, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el derecho de traspaso del local de la avenida de la Reina Victoria, número treinta y cinco, del que es arrendataria la Sociedad «Miniaturas Metálicas», y que ha sido tasado pericialmente en ciento veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará el día diecisiete de diciembre actual, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de la tasación.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad; y que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en dicho local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la construcción de maquetas metálicas, que es el que venía ejerciéndose por la Sociedad arrendataria.

Madrid, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(A.—12.315)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en procedimiento especial hipotecario, seguido ante el mismo, a instancia de don Manuel Sobrado Castro, contra don Darío Casas Blanco, sobre pago de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Casa, en construcción, en término municipal de Canillas, hoy Madrid, en el punto llamado barrio de Orcasitas, con fachada a la calle llamada hoy de Julio Moreno, número veintinueve, antes señalada con la letra Y; el solar está constituido por el lote número tres de la manzana letra S, uno de los en que fué dividida la finca de que procede, según el plano de parcelación general de la misma. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, uno de cuyos lados, el orientado al Este, hace fachada, en línea de diez metros, a la calle de Julio Moreno, sin número; derecha, entrando, o Norte, en veintiocho metros, e izquierda, Sur, en línea de veintitrés metros y veinticinco centímetros, linda con los lotes números cuatro y dos de la misma manzana, pertenecientes: el primero, número cuatro, a don Juan Castillo, y el número dos, a don Jesús Mistal Muñoz, y por el Oeste o testero, en línea de once metros y quince centímetros, con terrenos de doña Luisa Morena de Lusán. La superficie es de doscientos cincuenta y seis metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos pies cuadrados y cincuenta décimos de pie cuadrado. La construcción consiste en un edificio de tres cuerpos, uno detrás de otro, a partir de la fachada, de cuatro plantas cada uno, divididas en dos cuartos viviendas cada planta, excepto la del cuerpo de edificio, con fachada a la calle de Julio Moreno, que está dividida en portal en el centro, un piso vivienda a la izquierda, entrando, y en una tienda con trastienda a la derecha. Ocupa la edificación una superficie, aproximada, de ciento noventa metros cuadrados, y el resto está destinado a seis patios de luces.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de enero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—

El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.314)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio ejecutivo que con el número ciento ochenta y uno, de mil novecientos cincuenta y ocho, se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Saturnino García Romero, contra don Victorino García Caro, sobre pago de treinta y cinco mil pesetas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente inmueble:

Solar, situado en la calle de Navas del Rey, número cincuenta y tres, antes denominada calle Mirasierra, número treinta y siete, barriada del paseo de Extremadura, término de Madrid. Tiene la entrada a dicha calle por el paseo de Extremadura, por el número ciento veintinueve-ciento treinta y uno, a la calle hoy Navas del Rey, cincuenta y tres, con una superficie plana horizontal de 133,20 metros cuadrados, equivalentes a 1.715,61 pies cuadrados, encontrándose la fachada del mismo vallado, comprendido entre las fincas números cincuenta y uno y cincuenta y tres de la expresada calle de Navas del Rey.

Para su remate se ha señalado el día doce de enero próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que el referido solar sale a primera subasta en la suma de ochenta mil seiscientos treinta y tres pesetas sesenta y siete céntimos, en que ha sido valorado pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto —Caja General—, una cantidad en metálico del diez por ciento efectivo, cuando menos, de la suma por que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados con los demás datos que constan en ellos del referido inmueble.

Que no existen títulos de propiedad del mismo a favor del demandado, habiéndose comprometido el actor ejecutante a verificar su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente una vez rematada la finca, dentro del término que por el Juzgado se le señala, desconociéndose, por ello, las cargas o gravámenes a que pueda hallarse afectada; pero se entenderá que todo licitador acepta las que en su caso puedan existir anteriores y preferentes al embargo causado en los autos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.311)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promo-

vidos por la Compañía «Aparatos Eléctricos» (S. A.), contra «Casa Lutkas», en reclamación de diez mil pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Una máquina de imprimir minerva, marca «Hispania II», núm. 1.812, de tintaje cilíndrico, con dos rodillos dadores, con sus accesorios correspondientes, dos juegos de ánimas de rodillos, con motor acoplado.

Tasada pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, P. S., P. Almarcegui.— El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.304)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes: de la una, como demandante, don Miguel Gallo Herrero, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, bajo la dirección del Letrado don Fernando Ruiz Gálvez, y de la otra, como demandados, don José Estrada Royo, mayor de edad, casado, constructor; don Francisco Pastor Cruz, mayor de edad, casado, industrial; don Juan Perales Sarrión, mayor de edad, casado, industrial; don Agustín García García, mayor de edad, viudo, constructor de obras; todos de esta vecindad, representados por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, bajo la dirección del Letrado don Manuel López y López, y don Mariano García Fustegueras, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre liquidación de cuentas y otros extremos; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de don Miguel Gallo Herrero, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Mariano García Fustegueras, don José Estrada Royo, don Francisco Pastor Cruz, don Juan Perales Sarrión y don Agustín García García, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Mariano García Fustegueras, y mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, se notificará a éste, además de en los es-

trados del Juzgado, por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Martín de Hijas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe. Ante mí: P. S., P. Almarcegui. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Mariano García Fustegueras, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—12.307)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la entidad mercantil «J. Sansalvador Lacomba, S. A.», contra don Juan Artiles, que gira bajo el nombre comercial de «Eva», en reclamación de mil ciento ochenta y tres pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en: Una máquina de escribir, portátil, marca «Royal», número 288320082, usada, en buen uso, y una percha metálica, con pie de mármol, para colocación de camisas, de las denominadas árbol, de seis brazos.

Tasados pericialmente en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.302)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre del Banco General del Comercio y de la Industria, contra don Fernando García Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de enero del año próximo, a las doce de su mañana, y por el precio que después se dirá, los bienes embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Una máquina registradora, marca «National», señalada con el núm. 1.160 por 303-412, con capacidad de marcaje hasta 99,95.

Una balanza, marca «Berkel», capaz para veinte kilos, señalada con el número 42.054.

Una nevera, marca «Friside», fabricada por la Casa «Sice», con su correspondiente motor eléctrico, de 1,50 metros de alta por 40 centímetros de ancho, aproximadamente.

Otra balanza, marca «Berkel», con capacidad hasta diez kilos, núm. E. D. 332.

Tales bienes muebles salen a subasta en la cantidad en que han sido tasados de doce mil ochocientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de Zurbarano, número diez, destinado a la explotación del negocio industrial de mantequería y comestibles, que consta de dos huecos en fachada, que sirven de entrada y salida a dicho establecimiento, y dos escaparates, uno de éstos en cada hueco, de unos siete metros de ancho por ochos siete de fondo, en local o nave que sirve de despacho al público, con trastienda y un W. C., disfrutando de su correspondiente instalación de luz eléctrica y de agua corriente.

Tales derechos salen a subasta, también, en la cantidad en que han sido tasados de noventa mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de los expresados tipos, o del que deseen tomar parte, ya que pueden hacerse posturas por cada uno de ellos o por ambos, conjuntamente.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de cada tipo de tasación.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que la aprobación del precio del remate, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso que se subastan, no tendrá lugar hasta que transcurra el plazo que señala el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, y que el adquirente de referidos derechos ha de contraer previamente la obligación que le impone el artículo treinta y dos de la referida Ley; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el domicilio donde tiene instalada la industria.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el presente edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(A.—12.316)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita procedimiento ejecutivo, promovido por el Banco Hispano Americano, a la Sociedad «Emilio Bolonio Muñoz», sobre pago de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca

«Finca urbana, sita en término municipal de Carabanchel Bajo, señalada con el número uno de la calle de Martín Higuera, destinada a fábrica de almídon y tostadero de café. Tiene una superficie de mil quinientos treinta y tres metros cuadrados y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente u Oeste, en línea de nueve metros, con la calle de La Laguna; a la derecha, entrando, o Norte, en línea quebrada de tres rectas: la primera, de cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros; la segunda, de dieciséis metros ochenta centímetros, y la tercera, de quince metros veinte centímetros, o, en total, noventa metros cincuenta centímetros, con la expresada calle de La Laguna los dos primeros, y con la carretera del Hospital Militar la tercera. Al este o espalda, en línea de setenta y cinco metros, con la calle

de Eulalia Gil; a la izquierda o Sur, también entrando, en línea quebrada de sesenta y ocho metros veinticinco centímetros; la segunda, que forma con la anterior ángulo obtuso, entrante, en veintiséis metros setenta y cinco centímetros, y la tercera, que une esta última línea con el lindero de la espalda, de nueve metros setenta y cinco centímetros, con tierras que fueron de don Manuel Galindo y de los herederos de don Pascual Martín. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.092, libro 79, folio 208, finca 6.892, inscripción 4.^a de inscripción del resto.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—12.284)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veinticinco, de los de esta capital, en autos ejecutivo-sumario, seguidos al amparo de las reglas establecidas en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por don Félix Barragán Arreita, representado por el Procurador don Fernando García Martínez, contra don Francisco Federico Núñez García Pando, sobre cobro de un crédito hipotecario, intereses pactados y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

1.—Tierra en el sitio de «Las Lambrias». Linda: Norte, camino de El Toboso; Levante, finca de los señores García Pando; Sur, Vicente Núñez García Pando, y Poniente, Vicente Ramírez; de haber esta tierra, hoy viña, seis fanegas y seis celemines, equivalentes a tres hectáreas cuarenta y seis áreas diez y media centiáreas.

2.—Una tierra en el sitio «Pinilla» o «Lambrias». Linda: Norte, Leopoldo García Pando, antes Antonio Navarro; Levante, Antonio Yébenes, antes Eugenio Muñoz; Sur, Vicente Núñez García Pando, y Poniente, herederos de Eustaquio Torres, antes Lucio Checa Rodrigo; de haber esta tierra, hoy viña, cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas setenta y nueve áreas cuarenta y nueve centiáreas.

3.—Tierra, hoy viña, en el sitio «Lambrias». Linda: Norte, Antonia Yébenes; Levante, Vicente Núñez García Pando; Sur, Carril del Chozo de Candi-

lillo, y Poniente, herederos de Eusebio García Pando; de haber cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas sesenta y cinco áreas y doce centiáreas.

4.—Tierra en el sitio de las «Zorreras». Linda: Norte, Las Zorreras o Cuerdas; Levante, Vicente Núñez y García Pando; Sur, camino de Quero, y Poniente, Leopoldo García Pando, antes camino de Madrid, de haber cuatro fanegas y media, equivalentes a tres hectáreas treinta y un áreas ochenta y nueve centiáreas.

5.—Tierra en el camino del Arroyo, sitio «Tadeo». Linda: Norte, vecinos de Quero; Levante, Vicente Núñez García Pando; Sur, camino de Herencia, y Poniente, vecinos de Campo de Criptana; de haber seis fanegas y seis celemines, equivalentes a cuatro hectáreas treinta y seis áreas treinta y cuatro centiáreas.

6.—Tierra en el «Camino del Arroyo», sitio de «Los Tadeos», porción llamada «Junta de la Zanja». Linda: Norte, los Prados; Levante, Vicente Núñez y García Pando; Sur y Poniente, Los Prados, de haber seis fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas dos áreas setenta y seis centiáreas.

7.—Tierra en el para «La Sierra», porción conocida por el Trozo de la Casa, finca de la cual son sus linderos: Norte y Levante, Leopoldo García Pando; Sur, Vicente Núñez y García Pando; Poniente, con tierras de los señores García Pando; de haber veintiséis fanegas y seis celemines, equivalentes a diecisiete hectáreas cuarenta y seis áreas ochenta y cuatro y media centiáreas.

8.—Mitad proindiviso de la casa sita en la plaza de los Mártires, 5, compuesta de varias habitaciones y dependencias en pisos alto y bajo; ocupa una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados, que linda: derecha, entrando, y fondo, con Leopoldo Pardo Alarcón, e izquierda, calle llamada «La Vega».

9.—Mitad proindivisa en nuda propiedad de la tierra en el «Subidero» o «Perra Ahorca», de haber veinticinco fanegas, equivalentes a diecisiete hectáreas sesenta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, tierra de las señoras García Pando y otros; Levante, herederos de Rodrigo Rodrigo; Sur, Marmerto Patiño, y Poniente, Gerardo García Pando.

Todas cuyas fincas se encuentran en el término de Miguel Esteban.

Para el remate de las indicadas fincas se ha señalado el día siete de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirán de tipos los pactados en la escritura de préstamo, para cada una de las indicadas fincas los que a continuación se indican:

Para la finca núm. 1, 22.500 pesetas.
Para las núms. 2, 3, y 4, 3.000 pesetas cada una.
Para las núms. 5 y 6, 12.000 pesetas cada una.

Para la núm. 7, 37.500 pesetas.
Para la número 8, 30.000 pesetas; y
Para la núm. 9, 18.000 pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a expresados tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.301)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de don Pedro Montero Labradero, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde de una finca rústica, sita en término de Majadahonda, que fué viña, al sitio de Carraleró, cuyas características y circunstancias constan en el ejemplar del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 238, del día 4 de octubre de 1958.

Y de conformidad con lo acordado, se cita por tercera y última vez, con el apercibimiento legal, a la Sociedad Anónima de Radio Argentina, titular registral, cuyo domicilio social se desconoce, para que en el término de diez días pueda comparecer ante este Juzgado a formular las reclamaciones que a su derecho convenga, en mérito de la inscripción de dominio que se pretende por el señor Montero.

San Lorenzo del Escorial, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Federico Orellana. — El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(A.—12.306)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En los autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado con el número noventa y ocho de orden, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en representación de don José Moroder Gómez, contra don Salvador Biscari Sortino, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabzamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Francisco Fernández Jardón Santa Eulalia, Juez municipal titular número cinco, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don José Moroder Gómez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste, contra don Salvador Biscari Sortino, de cincuenta años de edad, casado, súbdito italiano, Abogado, sobre resolución de contrato y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada en los presentes autos por don José Moroder Gómez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al piso sito en la calle de Velázquez, número ciento veintiséis, de esta capital, apercibiendo al demandado don Salvador Biscari Sortino que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta resolución, y siempre que se cumplan los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, no ha desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado piso, se procederá a su lanzamiento, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Jardón. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Pedro Herranz. (Rubricado.)

Y para que conste y cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma al demandado don Salvador Biscari Sortino y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expedido el presente en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado.)

(A.—12.293)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número trescientos setenta y siete, del corriente año, a instancia de don Alejandro Quesada del Pino, en nombre de la Fundación Benéfica Monedero, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don Victoriano Izquierdo y don Lorenzo Cornejo, sobre resolución de contrato, y por medio del presente se cita al demandado don Lorenzo Cornejo, cuyo domicilio se ignora, y por segunda vez, a fin de que el día nueve del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado conteso en el contenido del pliego de posiciones que presente el actor.

Y para que sirva de citación al demandado don Lorenzo Cornejo, por segunda vez y con el apercibimiento correspondiente, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expedido el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado.)

(A.—12.320)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del Juzgado municipal número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por providencia de este día, dictada en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Santiago Jiménez Trincado, en nombre y representación de don Manuel Bezón Salto, contra otros y don Isidoro Fernández Matías, don José Gómez y don Dionisio Salido, cuyos domicilios se ignoran, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el presente se emplaza a dichos demandados, para que en término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a contestar la demanda; bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado.)

(A.—12.313)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición número 488, de 1958, instados por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, en nombre y representación de don Mariano Zúñiga Galindo, contra don Pablo Losa Hernández y otros, sobre resolución del contrato de la buhardilla número 2 de la casa número 39 de la calle de Villanueva, de esta capital, se cita y emplaza a dicho demandado don Pablo Losa Hernández, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en autos a contestar la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expedido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado.)

(A.—12.292)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado existe acto de conciliación, instado por doña Elisa Alaña Múgica, en contra de otros y de don Francisco Alvaro Atienza, cuyo domicilio se ignora, y todos los herederos de doña Angeles Azcue Baldominos, que puedan tener algún derecho de subrogación sobre el piso del cual era inquilina la causante, a fin de notificarles fehacientemente de hacerles constar:

1.º Que mi mandante, doña Elisa Alaña Múgica, dueña de la casa número cuatro de la calle de Robledo, de Tetuán de las Victorias, en esta capital, le deniega a don Félix Fermín Calvo Azcue y a don Francisco Alvaro Atienza, y a todos los demandados legítimos herederos que pudieran tener algún derecho a la subrogación en los derechos arrendaticios de doña Angeles Azcue Baldominos, la prórroga del contrato de arrendamientos del piso bajo de la referida finca, del que son inquilinos los demandados, en atención a que lo necesita para ocupar o mi patrocinada, toda vez que carece de vivienda en esta capital, en la que reside, por haber sido desahuciada de la que venía ocupando en la casa número veintidós o veinte de la calle de María Juana, piso bajo, por sentencia firme dictada por el Juzgado municipal número veinticuatro, y por la razón de haberse resuelto el contrato principal y condenar la sentencia al lanzamiento de los subarrendatarios.

2.º Que la denegación de prórroga se hace a los demandados en razón a ser dichos señores los únicos arrendatarios de la casa número cuatro de la calle de Robledo, de Tetuán de las Victorias, copropiedad de doña Elisa Alaña Múgica, por lo que no se hace preciso efectuar selección alguna, al existir una sola vivienda.

3.º Que se requiere a los demandados citados para que desalojen, dejen libre y a disposición de mi representada doña Elisa Alaña Múgica, en el plazo de un año, desde la fecha de celebración de este acto de conciliación, el piso bajo de la calle de Robledo, número cuatro, de Tetuán de las Victorias, para que lo ocupe dicha señora, por las causas antes expresadas, y en virtud de la denegación de prórroga que se hace, con arreglo a los artículos 62, 63, 64 y 65.

4.º Que se ofrece a los demandados como indemnización legal dos anualidades de la renta que satisfacen, con todos sus incrementos y repercusiones, para el supuesto de que desalojen la vivienda dentro de los seis meses siguientes a la fecha de este requerimiento, y de una anualidad, si el desalojo tuviera lugar dentro del año, indicando en qué entidad bancaria desean que les sea depositada, o, caso contrario, quede en poder de esta parte para cuando lo soliciten.

Por el presente se les cita al don Francisco Alvaro Atienza y a todos los demás herederos de doña Angeles Azcue Baldominos, que puedan tener algún derecho sobre el referido piso, para celebrar el oportuno acto de conciliación el próximo día diecisiete de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, a donde deberán comparecer por sí o por medio de personas que legalmente les represente y asistidos del hombre bueno necesario para estas actuaciones; apercibiéndoles que, en caso de no verificarlo, se dará el acto por intentado y sin efectos, imponiéndoles las costas.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de citación a los referidos, a catorce

de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Bernardino Hernández Blázquez.

(A.—12.317)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición a instancia de don Pedro Díaz Díaz, contra doña María del Carmen y doña Pilar Rodríguez Berbería, sobre resolución de contrato de arrendamiento del cuarto bajo, patio número uno antiguo, patio centro actual, de la casa número dieciocho de la calle Salvador Martínez, del que están subrogadas por defunción de su señora madre doña María Berbería Jover, en cuyos autos he acordado, como lo verifico por medio del presente, emplazar de la demanda a expresadas demandadas, a fin de que las mismas, en el plazo de seis días, se personen en autos, en cuyo momento les serán entregadas las copias de demanda y documentos, que se mantienen a su disposición en esta Secretaría; de verificarlo, en el de otros tres días más que se las concede, contesten en forma legal a la demanda; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas en rebeldía.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que tenga lugar el emplazamiento en forma legal a las demandadas, extiendo el presente en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado.)

(A.—12.312)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas núm. 555, de 1958, seguido en este Juzgado por lesiones y daños causados a Juan Blanco Sánchez y María González Jiménez, contra José Marrupe Briega, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1958, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Marrupe Briega, como autor criminal y civilmente responsable de dos faltas intencionales de lesiones, penas en el artículo 582, a las penas de diez días de arresto por cada una de ellas, y a que pague en concepto de responsabilidad civil a Juan Blanco Sánchez la cantidad de 150 pesetas, y asimismo condeno también al señor Marrupe a las penas de reclusión privada y 125 pesetas de multa, sufriendo en caso de insolvencia quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, com autor de la falta penada en el número tercero del artículo 570, y al pago de las costas de este juicio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a María González Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1958.

(G. C.—5.145)

(B.—5.831)

En el juicio de faltas núm. 447, del año 1958, seguido en este Juzgado por lesiones en riña mutua, contra Martina Fernández Moya, Julia del Pino Senquino y Julia Martín del Pino, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre corriente, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles, debo absolver y absuelvo a Martina Fernández Moya, Julia del Pino Senquino y Julia Martín del Pino.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Martina Fernández Moya, cuyo actual domicilio se desconoce, se expi-

de la presente en Madrid, a 11 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.216)

(B.—5.864)

JUZGADO NUMERO 9

En los juicios verbales de faltas tramitados en este Juzgado, que a continuación se expresan, han recaído las siguientes sentencias:

Juicio núm. 216/58: — Absolviendo a Manuel Torrecusa Márquez de la falta de malos tratos que se le imputaba por Otilia García Bonaño.

Juicio núm. 285/58. — Condenando a Miguel de Lama Antón a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la parte denunciante en 35 pesetas y al pago de las costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 349/58. — Condenando a Encarnación Jiménez Treviño a la pena de 50 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en 40 pesetas y al pago de las costas, por la falta de hurto.

Juicio núm. 354/58. — Absolviendo a Pedro Zapata Cascales de la falta de coacción, que se le imputaba por Rafael Acevedo Herrera.

Juicio núm. 382/58. — Condenando a Andrés Pascual del Castillo a la pena de 25 pesetas de multa y costas por imprudencia, en virtud de denuncia de José Marrin Trescastros.

Juicio núm. 418/58. — Condenando a Rafael Marrin Otero a la pena de treinta días de arresto menor, indemnización a la parte perjudicada en la cantidad de 386 pesetas con 50 céntimos y pago de costas, por la falta de estafa.

Y para que así conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que sirva de notificación a las partes expresadas, se expide la presente en Madrid, a 10 de noviembre de 1958.

(G. C.—5.172)

(B.—5.849)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 560, de 1958, seguido en este Juzgado contra Felipe Becerra García, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Felipe Becerra García,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Becerra García a la pena de 50 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y al pago de las costas todas del presente juicio, y caso de insolvencia, al responsable civil subsidiario, Teodoro Sanz Herrero.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado, Felipe Becerra, y responsable civil, Teodoro Sanz Herrero, que se encuentran en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1958.

(B.—5.827)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 461, de 1958, seguido en este Juzgado contra Cándida Sánchez Pozo y Petra Fortuna Medrano, por coacción, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de noviembre de 1958.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por coacción, contra Cándida Sánchez Pozo y Petra Fortuna Medrano,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a las denunciadas Cándida Sánchez Pozo y Petra Fortuna Medrano, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a las denunciadas Cándida Sánchez Pozo y Petra Fortuna Medrano, domiciliadas última-

mente en Madrid, en la actualidad en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1958. (B.—5.828)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Félix Díaz Guerra Salcedo, hijo de Cecilio y Soledad, soltero, albañil, natural de Carabanchel Bajo; Emilio Martínez Moreno, de veintidós años, soltero, dependiente, natural de Madrid, hijo de José y Francisca; Andrés Merino Manzanares, de cuarenta y nueve años, casado, industrial, para que el día 10 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 662, de 1958, en el que aparecen como denunciados. (G. C.—5.272) (B.—5.946)

JUZGADO NUMERO 6

Matrimonio francés, desconocido, que ocupó la habitación núm. 25 de la pensión Victoria, sita en la calle Carretas, número 7, de esta capital, perjudicado por la sustracción de una combinación de nylon, comparecerá el día 8 de enero, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, 2.º a celebrar juicio de faltas núm. 574, de 1958, por hurto, seguido contra Antonia Giménez Gómez. (B.—6.000)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 795, de 1958.— Sánchez Núñez (Antonia), hija de Jacinto y de María Antonia, comparecerá

ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 18 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma. (B.—6.024)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 349, de 1958, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 17 de diciembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciante a Gregorio Soler Martín, de cuarenta y seis años, hijo de Gregorio y Angela, natural de Madrid, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—5.932)

JUZGADO NUMERO 14

Balbina Villalba Alba, de treinta y dos años, casada, hija de Gregorio y Faustina, natural de Anchueta del Pedregal (Guadalajara), y su esposo Vohn R. Myers, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar juicio verbal de faltas que bajo el núm. 198, de 1958, se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—5.451) (B.—6.070)

María Luisa Lorenzo Folla, de veintiocho años, soltera, sus labores, hija de Modesto y Luisa, natural de Verín (Orense) y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por lesiones, núm. 243, de 1957. (G. C.—5.452) (B.—6.071)

Diego Dávila Pozo, de cuarenta y dos años, casado, conductor, hijo de Manuel

e Isabel, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 14, calle Alberto Aguilera, núm. 20, a fin de celebrar el juicio de faltas que bajo el número 333, de 1958, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantos medios de prueba intente valerse. (G. C.—5.455) (B.—6.074)

Por el presente se cita a la persona dueña de una máquina fotográfica, marca «Winar», color negro, que fué ocupada a Soledad del Castillo González y que la fué vendida por Miguel Izquierdo Hernán Carrillo, a fin de que el día 21 de enero, a las diez de su mañana, comparezca en el Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, 20, para celebrar el juicio de faltas núm. 663, de 1958, que por la de hurto se instruye, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—5.456) (B.—6.075)

Miguel Izquierdo Hernán-Carrillo, nacido el 18 de julio de 1932, hijo de Santiago y Antonia, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 21 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 663, de 1958, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—5.457) (B.—6.076)

Margarita Pizarro Vigarra, de veintidós años, soltera, hija de Domingo e Isabel, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), domiciliada últimamente en Hilarion Eslava, 12, comparecerá el día 21 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 452, de 1958, se sigue por ofensas a la moral, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—5.458) (B.—6.077)

Miguel Díaz Bueno, conductor del auto ET-19268, y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 273, de 1958, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—5.459) (B.—6.078)

Antonio Pavón Granado, de veintidós años, soltero, barrendero municipal, hijo de Gregorio y Juana, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 14 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a celebrar el juicio de faltas que se sigue por daños bajo el núm. 273, de 1958, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse. (G. C.—5.460) (B.—6.079)

Manuel Fite Soler y José Colom Mauri, dueños y conductores del automóvil B-98270, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, comparecerán el día 14 de enero, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 14, calle Alberto Aguilera, número 20, a fin de celebrar el juicio de faltas que se sigue por daños bajo el número 360, de 1958, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse. (G. C.—5.461) (B.—6.080)

JUZGADO NUMERO 17

Mohame Benrazi Emittegui, de veintidós años, hijo de Razi y Nina, natural de Tetuán (Marruecos) y domiciliado últimamente en la avenida de la Albufera, núm. 1, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, 3.º, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en su contra con el núm. 79, de 1958. (B.—6.069)

Rodríguez Rodríguez, el saldo resultante de 5.548,35 pesetas a su favor, con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 16 de agosto de 1956.

669. Aprobar proyecto de captación de agua con destino al abastecimiento del pueblo de Patones (barrio de la Estación), importante la cantidad de 96.900,92 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

670. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras de captación de agua mediante drenajes y alumbramiento de manantiales, para el abastecimiento del pueblo de Gascones, hasta una cifra máxima de 51.840 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto número 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

671. Tomar en consideración el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Patones (barrio de la Carretera), cuyo presupuesto de obra a ejecutar, por contrata, asciende a la cantidad de 732.122,23 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios de información pública, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 703.963,68 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

672. Desestimar, visto el informe técnico correspondiente, instancia suscrita por don Rafael Suárez Rubio, contratista de las obras de abastecimiento de agua a los pueblos de Arroyomolinos y Fuente el Saz, solicitando no les sea descontada cantidad alguna de las obras proyectadas y se le reconozca, en cambio, las hechas sin constar en proyecto, toda vez que las liquidaciones han sido bien practicadas por la Sección de Vías y Obras, y corresponde a las cuantías y valoraciones realmente ejecutadas, razón por la que carece de fundamento legal su pretensión.

673. Aprobar, oídos los Ayuntamientos y con el dictamen favorable de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, el Plan Bienal ordinario 1959-60, redactado para desarrollo de la Cooperación Provincial a los servicios municipales, de conformidad con lo dis-

655. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Desiderio Vidal Martín, contra acuerdo de esta Corporación, de 17 de julio del año actual, por el que se resolvió concurso para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, manteniendo los fundamentos que sirvieron de base al acuerdo dicho, y visto asimismo el informe emitido por el Letrado correspondiente.

656. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José María Pardeiro Rodríguez, contra acuerdo de esta Corporación, de 17 de julio del año actual, por el que se resolvió concurso para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario de la Diputación, manteniendo los fundamentos que sirvieron de base al acuerdo dicho, y visto asimismo el informe emitido por el Letrado correspondiente.

657. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Luis Hidalgo Fernández-Cano, contra acuerdo de esta Corporación, de 17 de julio del año actual, por el que se resolvió concurso para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario de la Diputación, manteniendo los fundamentos que sirvieron de base al acuerdo dicho, y visto asimismo el informe emitido por el Letrado correspondiente.

658. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Tomás Rallo Romero, contra acuerdo de esta Corporación de 17 de julio del año actual, por el que se resolvió concurso para cubrir una plaza de Ingeniero Agrónomo Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, manteniendo los fundamentos que sirvieron de base al acuerdo dicho, y visto asimismo el informe emitido por el Letrado correspondiente.

Beneficencia

659. Colocar una lápida en el Hospital Provincial, en recuerdo del que fué Profesor de Sala de dicho Centro y Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, don Julián de la Villa y Sanz, debiendo gestionarse por la Dirección administrativa del Establecimiento los trámites previos para tal fin.

JUZGADO NUMERO 22

Manuela Aceituno López, de treinta y dos años, casada, sus labores, vecina que fué de Madrid, calle Belmonte, número 9 (Puente de Vallecas), hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 18 de diciembre, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 635, de 1958, que contra Emiliano Arauz se sigue por lesiones.

(G. C.—5.306)

(B.—5.924)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 426, de 1958, por lesiones, escándalo y daños, contra Francisco Sánchez Lillo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso 4.º, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 27 de diciembre, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.420)

(B.—6.053)

Sociedad General de Farmacia, Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que en los sorteos celebrados el día 19 de noviembre último, por el Notario con residencia en esta capital don Luis Sierra Bermejo, para la amortización de 130 obligaciones de la emisión del 22 de junio de 1948 y 58 obligaciones de la emisión del 8 de octubre de 1953, han resultado amortizados los títulos que corresponden a la siguiente numeración:

EMISION DEL 22 DE JUNIO DE 1948

10	42	82	88	172	192	221
224	232	244	277	302	357	393

402	403	411	418	425	427	428
436	437	441	442	446	449	453
503	547	580	609	642	654	681
684	693	728	749	758	821	850
878	883	973	1001	1031	1036	1146
1151	1159	1207	1212	1232	1251	1285
1321	1338	1388	1389	1404	1509	1512
1526	1548	1569	1613	1647	1648	1654
1675	1683	1704	1736	1744	1763	1783
1839	1846	1848	1874	1924	2082	2088
2150	2155	2164	2172	2178	2202	2231
2239	2275	2277	2291	2357	2380	2386
2458	2467	2468	2469	2486	2489	2511
2544	2591	2601	2622	2623	2662	2681
2690	2713	2736	2749	2751	2756	2831
2832	2835	2836	2841	2871	2873	2900
2901	2931	2975	2981.			

EMISION DEL 8 DE OCTUBRE DE 1953

19	83	95	122	178	212	246
255	433	571	580	617	638	827
862	916	963	1025	1180	1201	1232
1247	1271	1296	1312	1403	1468	1547
1571	1585	1759	1789	1817	1835	1913
1936	2070	2084	2258	2289	2368	2373
2398	2425	2447	2452	2542	2545	2578
2628	2667	2719	2725	2729	2765	2863
2975	2988.					

A partir del día 1.º de enero de 1959 se efectuará, indistintamente en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13, Madrid, o en las oficinas sitas en Esplugas de Llobregat, Barcelona, el reembolso de los expresados títulos por su valor nominal de 500 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

(A.—12.318)

Rocador, Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad Química Farmacéutica de los Establecimientos Rocaford Doria (S. A.), por contracción ROCADOR, Sociedad Anónima, que en los sorteos celebrados el día 19 de noviembre último, por el Notario con residencia en esta capital don Luis Sierra Bermejo, para la amortización de obligaciones, han resultado amortizados los títulos que corresponden a las emisiones y números siguientes:

EMISION DEL 5 DE MARZO DE 1948

22	23	24	29	36	42	43
47	49	52	53	55	58	61
62	63	67	68	69	75	81
89	90	93	94	97	110	118
125	127	128	132	133	134	135
136	139	142	143	148	149	150
151	159	160	165	167	179	183
184	187	192	193	197	198	200
201	202	204	205	207	226	240
242	352	353	357	365	366	367
373	375	381	385	394	397	398
428	435	445	447	452	472	473
482	485	548	600	601	610	617
619	621	622	625	626	641	646
647	648	649	654	656	660	662
664	666	667	668	669	671	672
694	699	702	705	711	713	714
866	868	873	876	877	878	909
919	965	989.				

EMISION DEL 12 DE MAYO DE 1951

35	43	47	74	76	77	104
126	127	138	143	163	183	201
218	219	221	243	245	247	249
252	254	287	304	310	315	322
349	350	360	376	383	410	444
455	505	512	553	554	561	586
593	594	598	626	635	664	687
724	735	738	742	755	853	879
895	932	975	986	987	1037	1043
1065	1094	1125	1149	1151	1154	1156
1193	1214	1268	1277	1296	1307	1359
1360	1363	1366	1420	1423	1463	1482
1492	1506	1521	1564	1580	1587	1608
1711	1717	1756	1780	1823	1851	1853
1862	1897	1908	1956.			

EMISION DEL 1 DE JULIO DE 1954

58	142	157	160	177	229	245
263	277	301	344	351	358	380
399	410	470	538	540	721	774
779	1013	1033	1050	1076	1109	1129
1204	1206	1217	1219	1221	1223	1263
1349	1380	1387.				

A partir del día 1.º de enero de 1959 se efectuará, indistintamente en el domicilio social, calle de Sagasta, núm. 13, Madrid, o en las oficinas sitas en Esplugas de Llobregat, Barcelona, el reembolso de los expresados títulos amortizados por su valor nominal de 500 pesetas.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Consejo de Administración.

(A.—12.319)

Compañía Española de Minas del Rif

Habiéndose notificado a esta Compañía por doña Carmen Balseyro Gómez la pérdida de las acciones núms. 1.032.140 al 1.032.164, se procede, a tenor del artículo 11 de los Estatutos, a anunciar la reclamación, previniendo que, transcurridos tres meses sin que nadie se hubiera opuesto a ello, se declararán anulados dichos títulos y se expedirán otros nuevos, sin que la Compañía contraiga responsabilidad alguna.

Madrid, 1.º de diciembre de 1958.

(A.—12.294)

BARRIMA

Jorge Juan, 104

AVISO

Por extravío, quedan anuladas las participaciones de 25 pesetas números 484 al 491, ambos inclusive, del número 55593 del sorteo de 22-XII-1958 de la Lotería Nacional. Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.

(A.—12.322)

Aviso de Traspaso

Doña Vicenta Rosado López hace saber haber adquirido en traspaso a doña María Arredondo Escribano, su establecimiento de Papelería sito en la calle de Gabriel Lobo, núm. 19; y por medio del presente, y durante el plazo de diez días a contar de esta inserción, atenderá las reclamaciones que pudieran existir en su domicilio de General Mola, núm. 274, primero C.

Transcurrida esta fecha, queda libre de toda reclamación.

Madrid, 5 de diciembre de 1958.—Vicenta Rosado.

(A.—12.321)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

Cooperación y Coordinación Provincial

660. Aprobar las Bases para el concurso de subvenciones con destino al abastecimiento de las líneas eléctricas e instalaciones para el suministro de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Villalbilla, Valverde de Alcalá y Corpa, por un importe de 476.000 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que, previos los trámites de información pública y demás requisitos que procedan, se anuncie el oportuno concurso con arreglo a las bases y cuantía máxima de subvención antes citada.

661. Dejar sin efecto, visto el informe emitido por el Ingeniero Director de Vías y Obras, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la adjudicación de la subasta de abastecimiento de agua al pueblo de Carabaña, hecha a favor de don Enrique Juan Poquet, en la cantidad de 1.038.000 pesetas, y declarar la pérdida de la garantía definitiva, importante 51.520 pesetas, con arreglo a lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 97 del referido Cuerpo Legal, con la inhabilitación del referido contratista don Enrique Juan Poquet, expresada en el artículo 67, que producirá los efectos previstos en el número 5.º del artículo 4.º del aludido Reglamento; y en su virtud, y en cumplimiento de lo que ordena el párrafo 2.º del artículo 97, antes mencionado, anunciar la celebración de nueva subasta por el precio tipo de contrata que resulte, una vez practicada la liquidación de obra ejecutada por el Ingeniero Director de Vías y Obras, autorizándose a éste para que proceda a la redacción del proyecto reformado en las condiciones legales exigidas.

662. Conceder al Ayuntamiento de Aldea del Fresno una aportación de 70.000 pesetas, para cooperar a los gastos ocasionados por la adquisición del hilo de cobre electrolítico, necesario para la instalación de central telefónica en la localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, e ingresará directamente en la cuenta corriente que tenga abierta en Banco de esta capital la entidad suministradora del mismo.

663. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 1.º de los corrientes, por el que se adjudica, con

carácter definitivo, a don Juan Oronoz Iparraguirre, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Valdeavero, en la cantidad de 966.278,97 pesetas, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

664. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 1.º de los corrientes, por el que se adjudica, con carácter definitivo, a don Francisco Soto Vázquez, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Prádena del Rincón, en la cantidad de 999.800 pesetas, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

665. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 1.º de los corrientes, por el que se adjudica, con carácter definitivo, a don Jacinto García de la Fuente, en las condiciones que resultan del pliego aprobado, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Aldea del Fresno, en la cantidad de 619.249 pesetas, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

666. Aprobar presupuesto adicional para ampliación de la tubería de distribución del abastecimiento de agua al pueblo de Cádiz de los Vidrios, por un importe de 90.927,87 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y cuya ejecución deberá hacerse por el contratista encargado del abastecimiento general a dicho pueblo en las mismas condiciones.

667. Estimar instancia de don Eloy Lozal Herranz, contratista de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Belmonte de Tajo, concediéndole, de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos y al amparo del artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, una prórroga de dos meses para que pueda llevar a cabo la terminación de dichas obras, que tendrá lugar el día 8 de septiembre próximo.

668. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Camarma de Esteruelas, por un importe líquido de 588.369,05 pesetas, y declarar de abono al contratista, don José Ro-